



**Convención sobre  
los Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.513  
22 de enero de 1999

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

20° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 513ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 15 de enero de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES

Informe inicial de Belice (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 6 del programa)  
(continuación)

Informe inicial de Belice (continuación) [CRC/C/3/Add.46; CRC/C.Q/BELI.1 (Lista de cuestiones que han de considerarse); respuestas escritas del Gobierno de Belice a las preguntas planteadas en la lista de cuestiones que han de considerarse (documento sin signatura distribuido en la sesión, en inglés solamente)]

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Belice vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.
2. La Sra. MOKHUANE dice que, según tiene entendido, las visitas de evaluación a los centros de internamiento de niños sólo se organizan en determinados casos. Así pues, parece ser que dichas visitas no se realizan cuando el internamiento se produce con el consentimiento del niño y por motivos psiquiátricos, y la oradora agradecería que se explicara por qué. Por otro lado, en vista de que el elevado porcentaje de suicidios entre los jóvenes, especialmente los niños, se debe en gran medida a problemas familiares, pregunta si se ha establecido algún programa concreto a fin de solucionar esos problemas. Pide que se indiquen los métodos que utilizan los jóvenes para suicidarse y pregunta si éstos tienen acceso a las armas de fuego. Le preocupan también los embarazos precoces y sus consecuencias para la escolarización de las adolescentes, y le interesaría saber si existen estudios o programas relativos al uso de anticonceptivos entre los jóvenes y si el Gobierno prevé adoptar medidas para evitar que las jóvenes embarazadas se vean excluidas del sistema de enseñanza.
3. El Sr. DAKERS (Belice) dice que, según indican las últimas cifras disponibles, recogidas para la Conferencia de Lima, poco menos del 50% de los bebés de 0 a 3 meses son alimentados con leche materna, pero añade que esas cifras proceden de encuestas basadas en muestras poco representativas, y sin duda son muy inferiores a la situación real. Antes de 1991, Breast is Best, una organización no gubernamental muy activa, logró que se alcanzaran cifras cercanas al 75 y al 80%, pero se vio obligada a interrumpir sus actividades por falta de recursos y la promoción de la lactancia materna pasó a ser responsabilidad del Estado, el cual necesita fondos para efectuar un estudio completo. A pesar de los esfuerzos realizados, ningún hospital beliceño cumple hoy las condiciones necesarias para merecer el calificativo de "hospital amigo de los niños". Si bien uno de ellos está muy cerca de conseguirlo. También hace mucha falta un estudio completo y actualizado sobre la incidencia del VIH/SIDA entre los jóvenes. Según las cifras recogidas para la Conferencia de Lima, 494 personas contrajeron el virus del SIDA entre 1986 y 1996 y la enfermedad se manifestó en 196 de ellas. La mayoría tenían entre 15 y 34 años de edad. Actualmente, un grupo de trabajo multisectorial está trabajando en la elaboración de una política para combatir el VIH/SIDA, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por distintos grupos de población entrevistados. De acuerdo con un estudio de 1993, menos de la mitad de las mujeres sexualmente activas usan anticonceptivos.
4. El proyecto sobre educación para los padres y la sociedad financiado por el UNICEF tiene por objeto hacer que los padres y otros agentes de la sociedad tomen mayor conciencia de los derechos del niño y que contribuyan a su vez a sensibilizar al resto de la población. El proyecto, dirigido inicialmente a las

comunidades rurales del distrito de Belice, se amplió recientemente al de Toledo, el más desfavorecido del país.

5. La Sra. SHOMAN (Belice), respondiendo a una pregunta relativa al párrafo 28 del informe, reafirma que los niños que trabajan constituyen una excepción a la regla que prohíbe el trabajo infantil. En cuanto al pago de alimentos, el Gobierno es consciente de los problemas que se plantean al respecto, los cuales se agravan especialmente cuando el progenitor que debe pagar los alimentos abandona el país, y de la necesidad de ratificar el Convenio de La Haya de 1993 sobre el reconocimiento y ejecución de decisiones relativas a las obligaciones alimentarias. Con todo, la Ley sobre la familia y la infancia ha supuesto un avance positivo. Antes de su promulgación, los alimentos se limitaban a 25 dólares de los EE.UU. semanales, y el impago de una suma tan modesta no justificaba el ejercicio de una acción civil. Actualmente, el monto de los alimentos se establece en función de los medios y las obligaciones de los padres.

6. En relación con los embarazos precoces, explica que una de las principales instituciones católicas permite desde el decenio de 1970 que las jóvenes reanuden sus estudios después de dar a luz, pero sigue siendo la única en hacerlo. En general, se considera que las adolescentes que han tenido hijos han pasado a ser adultas, y se les ofrecen cursos de formación profesional en lugar de dárseles la posibilidad de reanudar sus estudios. El Ministerio de Educación se esfuerza por mejorar esta situación. En cuanto a las prácticas tradicionales perjudiciales para el niño, la única que existe en Belice son los castigos corporales. En cambio, la adopción informal es una costumbre muy arraigada en la cultura beliceña, como sucede en otros países del Caribe, y se necesitan recursos para iniciar un estudio sobre la materia.

7. El Sr. DAKERS (Belice) niega que sea elevada la tasa de suicidios de las jóvenes beliceñas. Aunque tal vez fuera el caso en el momento de redactar el informe, el suicidio ha dejado de constituir un problema importante. Por lo que se refiere a la nutrición, el orador lamenta una vez más la falta de datos recientes. Los últimos de que se dispone datan de 1991. Entonces, el 44% de los niños enfermos de diarrea seguían un tratamiento de rehidratación por vía oral. No hay duda de que la situación ha cambiado en los últimos años, y convendría realizar un estudio completo. El Ministerio de Salud se ha puesto en contacto con la Oficina de Estadística a tal efecto, pero no hay suficientes recursos. Se ha observado que el 15,4% de los niños sufren un retraso en el crecimiento. En general, los más afectados son los niños del distrito de Toledo, de las zonas rurales y de las comunidades mayas. El 30% de la población infantil padece de malnutrición, y el 15% de obesidad. En lo tocante a la enseñanza preescolar, el orador lamenta que la cobertura de los centros de atención diurna y las guarderías haya bajado del 30,9% en 1990 al 24% en 1996. En realidad, las medidas de austeridad económica han obligado al Estado a privatizar la práctica totalidad de los centros públicos, lo cual ha provocado el cierre de muchos de ellos. La falta de preparación de los niños en el nivel preescolar ha repercutido en un aumento de las repeticiones en el primer grado de la enseñanza primaria, un problema que requiere atención. En lo que se refiere a la sensibilización de los líderes religiosos respecto de las cuestiones de salud relacionadas con las adolescentes, es cierto que de vez en cuando las prácticas recomendadas dan lugar a fricciones, pero en conjunto la Iglesia no opone una gran resistencia. Con respecto a la violencia, destaca la creación de una unidad especial dentro del Departamento de Desarrollo Humano para abordar el problema de la violencia en la familia. Por otro lado, se han

observado casos de violencia urbana motivada por la rivalidad entre pandillas juveniles, un fenómeno importado de los Estados Unidos. Se han obtenido resultados alentadores de un programa establecido hace tres o cuatro años con el objeto de proporcionar conocimientos básicos y capacitación profesional a los jóvenes desocupados, pero todavía hay necesidad de realizar un estudio completo al respecto.

8. La Sra. BALDERAMOS GARCÍA (Belice) dice que, a pesar de las deserciones escolares debidas a los embarazos precoces, las adolescentes siguen siendo mayoría en el sistema de enseñanza. Por ejemplo, el 65% de la población universitaria es de sexo femenino. En cambio, hay más muchachos vagando por las calles que en los bancos de la universidad. Por este motivo, se ha creado un centro dedicado específicamente a proporcionar educación elemental y capacitación profesional básica a los adolescentes varones.

9. La Sra. SHOMAN (Belice), respondiendo a una pregunta del Sr. Kolosov, explica que los jóvenes que veneran las armas de fuego suelen ser hijos de beliceños emigrados a los Estados Unidos. Incapaces de asimilar la súbita prosperidad material en que se ven inmersos, lejos de sus raíces culturales, ingresan en bandas armadas para tratar de reconstruir una apariencia de familia. Una vez que se convierten en indeseables en los Estados Unidos son expulsados a Belice, donde reproducen las mismas pautas de comportamiento violento. Se trata de un grave problema que requiere un enfoque multidisciplinario: educativo, sanitario, cultural, económico y financiero.

10. En respuesta a una pregunta de la Sra. Karp, la oradora señala que hasta hace relativamente poco tiempo, se publicaban en los periódicos los nombres de los niños víctimas de abusos sexuales. Esta práctica, denunciada por las organizaciones no gubernamentales, está prohibida hoy día por la Ley sobre la Violencia Doméstica. Por desgracia, los tribunales no están dotados de instalaciones técnicas para que los niños puedan declarar fuera de la sala donde tiene lugar la vista oral. Por ello, con demasiada frecuencia los niños víctimas de abusos sexuales deben enfrentarse de nuevo a sus torturadores, lo que explica que ciertos padres prefieran evitar que sus hijos se vean expuestos a semejante situación. Las autoridades son conscientes de la necesidad de un cambio a ese respecto.

11. El Sr. DAKERS (Belice), respondiendo a una pregunta relativa a la asistencia que reciben los niños maltratados, se refiere a la División de Servicios Familiares, un equipo de trabajadores sociales adscrito al Ministerio de Recursos Humanos y encargado de resolver los problemas de violencia en la familia y de malos tratos a los niños. Diversas organizaciones no gubernamentales participan también en esas actividades, en particular la Organización Nacional para la Prevención de los Abusos contra los Niños. Así pues, si bien se dispone de estructuras, desgraciadamente su alcance y calidad todavía son insuficientes, especialmente en las zonas rurales. Ha habido progresos en materia de capacitación del personal, pero el Gobierno proseguirá sus esfuerzos. Con respecto a los tratamientos ofrecidos a los niños que tienen problemas psiquiátricos, hay que reconocer que el número de psiquiatras y psicólogos diplomados es muy insuficiente. A decir verdad, la obtención del título exige un largo período de formación universitaria, y la remuneración que se ofrece a estos especialistas no constituye un incentivo suficiente para que se decidan a ejercer en el país.

12. Por último, respondiendo a una pregunta relativa al uso de métodos anticonceptivos por los adolescentes beliceños, dice que las estadísticas indican que su utilización está muy extendida incluso entre los jóvenes procedentes de medios expuestos a la influencia de la religión. A pesar de ello, la tasa de embarazos entre las adolescentes es elevada, y el Gobierno deberá sensibilizar a los jóvenes de ambos sexos respecto de las dificultades que entraña un embarazo precoz.

13. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité que así lo deseen a que hagan sus últimas preguntas a la delegación.

14. El Sr. FULCI expresa su agradecimiento a la delegación de Belice por sus respuestas completas y detalladas. El Comité, convencido de la necesidad de ofrecer a los niños una educación de calidad, observa con gran preocupación los problemas de malnutrición, hacinamiento, absentismo escolar y escasez de libros de texto e instalaciones a los que parece enfrentarse Belice. ¿Cuál es exactamente la situación? ¿Es consciente el Gobierno de la importancia que reviste la educación para el futuro del país?

15. Las autoridades reconocen la necesidad de hacer mayores esfuerzos para aplicar con más rigor las disposiciones de Ley de Trabajo en lo que se refiere al trabajo infantil (párrafo 294 del informe). A ese respecto, el orador quisiera saber si el Gobierno tiene intención de ratificar el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo.

16. La Sra. SARDENBERG considera también que las autoridades deberían conceder alta prioridad a todo lo relacionado con la educación, puesto que el entorno escolar constituye un contexto ideal para preparar a los niños para la vida adulta y enseñarles los principios enunciados en la Convención. Habida cuenta de las carencias que existen en materia de ocio y de la falta de instalaciones culturales y deportivas, el Comité recomienda a Belice que considere intensificar la colaboración con la UNESCO. Si logran mejorar la calidad de la enseñanza y de los materiales didácticos, las autoridades darán un gran paso hacia la resolución de otros problemas que afectan a la juventud.

17. Pregunta a continuación, si en Belice se practica el turismo sexual. ¿Existe algún mecanismo en materia de inspección laboral? ¿Cuáles han sido los resultados de la encuesta sobre el trabajo infantil en Belice, efectuada en colaboración con la OIT? ¿Qué resultados han producido los programas de cooperación técnica establecidos con el Centro de Derechos Humanos y los proyectos emprendidos en colaboración con el UNICEF?

18. La Sra. OUEDRAOGO recuerda que el derecho a la educación fue el principio elegido por el mayor número de niños en una votación sobre las disposiciones de la Convención, y quisiera saber qué medidas se han previsto a fin de responder a esa preocupación. En Belice la educación no es totalmente gratuita; los padres de alumnos de la enseñanza primaria y secundaria todavía se ven obligados a comprar el material escolar, y determinadas escuelas exigen incluso una participación en los gastos de matrícula. ¿De qué modo garantiza el Gobierno la educación de los niños que proceden de familias desfavorecidas, en particular en la enseñanza primaria? ¿Qué hace para evitar que los niños abandonen la escuela prematuramente? Como sucede en numerosos países en desarrollo, son muchos los niños que no están escolarizados a pesar de la legislación sobre la enseñanza obligatoria. ¿Existe algún programa de educación destinado a los niños menores de 14 años? En cualquier caso, una cooperación más estrecha con la UNESCO

ayudaría sin duda al Gobierno de Belice a mejorar las condiciones de la enseñanza en el país.

19. Pregunta la oradora si las autoridades han considerado la posibilidad de intercambiar experiencias con otros países que hayan logrado resolver el problema del hacinamiento en las clases. En cuanto a la instrucción religiosa, que es prácticamente obligatoria, quisiera saber qué medidas se han adoptado para hacer efectivos los derechos previstos en el artículo 14 de la Convención, relativo a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

20. ¿De qué forma se garantiza en el marco del sistema de enseñanza la participación del niño en la toma de decisiones? ¿Hasta qué punto se tiene en cuenta su opinión en el seno de la familia? ¿Se fomenta en las escuelas la participación de los padres en la toma de las decisiones que afectan a sus hijos?

21. Preocupa al Comité el hecho de que el Reglamento escolar del Ministerio de Educación prevea los castigos corporales como último recurso y de forma que no provoquen lesiones físicas al alumno. Considerando la dificultad de respetar tal límite, la oradora invita a las autoridades a que adopten las medidas necesarias, en el marco del programa de lucha contra la violencia, con miras a la abolición de los castigos corporales en las escuelas.

22. El Sr. RABAH pregunta si los organismos públicos o las organizaciones no gubernamentales se hacen cargo de los niños de la calle.

23. Existe una contradicción entre la disposición de la Ley de Delincuentes Juveniles que dispone que a los menores de 16 años de edad se los mantendrá separados de los delincuentes adultos salvo cuando se les haya acusado conjuntamente con delincuentes adultos [párr. 272 b) del informe] y la obligación de confidencialidad del proceso. ¿Qué trato reciben los delincuentes menores que están detenidos o en prisión preventiva? El Comité quisiera saber si existen instituciones especiales para ellos, qué tipos de condenas cumplen y si se benefician de medidas sustitutivas de encarcelamiento. ¿Disponen de servicios educativos y sociales los centros penitenciarios y las instituciones especializadas?

24. Refiriéndose al párrafo 276 del informe, el orador pregunta cómo cumplen los tribunales la obligación que tienen de obtener información sobre la conducta general del menor delincuente, su vida familiar, su expediente escolar y su historial médico, quiénes son los encargados de recabar esa información y con qué formación cuentan.

25. La Sra. PALME quisiera saber si las autoridades supervisan de alguna forma a los niños refugiados que trabajan en las plantaciones de banano del país. A este respecto, se suma a la recomendación formulada por otro orador de que las autoridades ratifiquen el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo.

26. Pregunta si las autoridades de Belice colaboran con los países vecinos para erradicar los abusos sexuales y la trata de que son víctimas los niños, y si en las políticas que elaboran a tal efecto se tiene en cuenta el Programa de Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo en 1996.

27. Según se afirma en el informe, en las zonas pobladas por minorías indígenas son muy elevadas las tasas de mortalidad infantil y materna. Sería interesante conocer las medidas que está adoptando el Gobierno para poner fin a esa situación, y si prevé colaborar con el UNICEF a fin de lograr que disminuyan dichas tasas.

28. El Sr. KOLOSOV subraya que en el párrafo 311 del informe se afirma que la edad mínima para el servicio nacional debería fijarse en los 18 años, y en último caso en los 16 años. Alienta encarecidamente a las autoridades de Belice a que establezcan esa edad en los 18 años en lugar de los 16. Por otro lado, desearía saber si hay jóvenes beliceños que estén sirviendo en los ejércitos de los países vecinos.

29. La Sra. KARP pregunta, en relación con la campaña de lucha contra el VIH/SIDA, si se imparten cursos de educación sexual en las escuelas, si se han realizado pruebas de detección y quién se hace cargo de los niños cuyos padres han fallecido a causa del SIDA.

30. En lo que se refiere a los delincuentes menores, sería útil saber si el Gobierno tiene la intención de aumentar la mayoría de edad penal, si existe una relación entre la deserción escolar y la delincuencia juvenil, cuál es el número de menores que están presos o detenidos actualmente y si tienen derecho a recibir asistencia jurídica gratuita. Por otra parte, considera injusto que el internamiento de un delincuente menor en una institución certificada pueda superar la duración de la condena que habría cumplido de haber ingresado en prisión. Por último, convendría que se prohibiera por ley los castigos corporales en el hogar y en la escuela y que se organizara una campaña contra esas prácticas.

31. La Sra. MOKHUANE pregunta por qué algunos padres de niños con discapacidad mental no envían a sus hijos a las instituciones previstas para acogerlos, si son eficaces los servicios de enseñanza correctiva y reeducación a domicilio para niños retrasados, si existe un programa nacional para la detección de los problemas de concentración entre los niños y si se dispone de suficientes instalaciones recreativas y parques de juegos infantiles.

32. La PRESIDENTA quisiera saber si los profesores reciben una remuneración adecuada con respecto a los demás funcionarios, qué medidas se han adoptado para mejorar sus calificaciones, que, según el informe, son relativamente bajas (párr. 222), si se cuenta con algún tipo de asistencia jurídica, en especial para el cobro de los alimentos, y si se ha llevado a cabo algún estudio sobre el problema de los niños de la calle y las medidas que podrían adoptarse para solventarlo.

33. La Sra. OUEDRAOGO pide que se indiquen las medidas que se han tomado para combatir el alcoholismo y toxicomanía entre los adolescentes.

34. La Sra. PALME quisiera saber qué importancia concede el Gobierno a las actividades deportivas, que, en su opinión, ayudan a olvidar la violencia y constituyen un medio excelente para que los jóvenes afirmen su personalidad.

35. La Sra. SHOMAN (Belice) dice que la educación física y deportiva, especialmente el fútbol y el baloncesto, ocupan un lugar muy importante en los centros escolares, sobre todo en la enseñanza primaria.

36. Existe un centro de asistencia letrada de cuya gestión se ocupa el Colegio de Abogados, pero que desgraciadamente dispone de recursos muy limitados. El 95% de los casos en los que están implicados delincuentes menores, éstos no tienen acceso a los servicios de un abogado.

37. Del mismo modo, cuando se trata del pago de alimentos, son raros los casos en que los interesados pueden permitirse contratar a un abogado. Con todo, conviene precisar a este respecto que los tribunales de menores disponen de varios medios para garantizar el pago de los alimentos y en determinados casos pueden ordenar el embargo de los bienes del deudor.

38. El Gobierno de Belice tomará debida cuenta de las observaciones formuladas por el Comité en relación con el aumento de la mayoría de edad penal. Por otro lado, el Gobierno se compromete a fijar en los 18 años y no en los 16 la edad de reclutamiento en las fuerzas armadas. Cabe destacar que, de momento, el ejército beliceño, que sólo cuenta con 1.200 miembros, está compuesto exclusivamente por voluntarios. Por otra parte, por lo que tiene entendido la delegación de Belice, no existen casos de jóvenes beliceños que se hayan alistado en las fuerzas armadas de los países vecinos.

39. Los problemas de la trata de niños y el turismo sexual no se plantean en Belice.

40. Con respecto a la administración de la justicia de menores, el Gobierno es muy consciente de que le queda todavía mucho por hacer en la tarea de adaptar la legislación interna a la Convención. Para lograrlo, precisa con urgencia asistencia técnica. A ese respecto, agradecería la ayuda de expertos con un buen conocimiento del país y de sus leyes para la preparación de todas las reformas que habrán de llevarse a cabo.

41. Los delincuentes juveniles menores de 16 años que se encuentran detenidos en las comisarías de policía nunca lo están en compañía de delincuentes adultos. El Gobierno tiene intención de ampliar esa norma a los jóvenes entre 16 y 18 años, puesto que ya se han producido casos en que jóvenes que están detenidos en las comisarías han sido víctimas de malos tratos por parte de otros detenidos de más edad.

42. Los padres tienen derecho a estar presentes cuando sus hijos son interrogados por la policía. Los agentes que no respeten ese derecho podrán ser objeto de sanciones administrativas.

43. Los jóvenes reclusos deben recibir capacitación profesional y pueden beneficiarse de asistencia psicosociológica y también de ayuda a la reinserción en el momento de salir de la prisión, principalmente por medio de contratos de aprendizaje.

44. En lo tocante a la libertad de religión, los padres que matriculan a sus hijos en escuelas religiosas tienen derecho a exigir que los niños no asistan a las clases de instrucción religiosa.

45. Con respecto al Convenio N° 138 de la OIT, el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias, dentro de sus límites presupuestarios, para que Belice ratifique ese instrumento lo antes posible.



46. La Sra. BALDERAMOS GARCÍA (Belice) admite que se han producido graves violaciones de los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes en las plantaciones de banano. Su situación está mejorando gracias a la militancia sindical y a las reacciones suscitadas tanto a nivel nacional como internacional. Uno de los logros de que puede enorgullecerse el nuevo Gobierno es la incorporación de los hijos de esos trabajadores al sistema de enseñanza. Con la ayuda de una asociación privada de comedores escolares -puesto que se carece de los recursos necesarios-, el Gobierno intenta ayudar a las escuelas primarias a poner en marcha programas de alimentación en las zonas más pobres, donde los niños tienen problemas de aprendizaje por el simple hecho de que acuden a la escuela con el estómago vacío.

47. El Sr. DAKERS recuerda que los datos que figuran en el informe presentado datan ya de hace 5 ó 6 años. En el tiempo transcurrido desde entonces el Gobierno de Belice ha emprendido, en colaboración con el Banco Mundial, un proyecto muy ambicioso para potenciar la enseñanza primaria. En la actualidad se está formando a un número creciente de profesores, no sólo de las escuelas primarias sino también secundarias. Así pues, la situación no es tan poco esperanzadora como pudiera pensar el Sr. Fulci. En cuanto a la cooperación con instituciones internacionales, mencionada por la Sra. Sardenberg, el orador recuerda que la asociación de comedores escolares a la que acaba de referirse la Sra. Balderamos García fue fundada por la esposa del Alto Comisionado Británico de la época. La Oficina del Alto Comisionado Británico, por medio del Voluntary Services Overseas Programme, presta asistencia en materia de reforma penal y de medidas sustitutorias de la privación de la libertad. Está previsto que se celebre en Belice una conferencia internacional de expertos sobre la reforma del sistema de justicia de menores. Es de esperar que en la conferencia se encuentren soluciones a los problemas del hacinamiento en las prisiones y del número excesivo de jóvenes que cumplen condena en las instituciones penitenciarias.

48. Con respecto a las medidas encaminadas a garantizar el derecho a la educación, conviene recordar que los créditos consignados en el presupuesto del Estado para la educación siempre han sido los más elevados del sector social, incluso en épocas de crisis económica. Se han adoptado medidas innovadoras para aprovechar al máximo las instalaciones escolares, adaptando los horarios a fin de que el mayor número posible de niños puedan acudir a la escuela a pesar de la escasez de locales y de profesores. Las escuelas se han agrupado de modo que 3 ó 4 pequeñas comunidades colindantes puedan poner en común sus recursos. En algunos casos, el sistema da lugar a gastos de transporte, pero la calidad de la enseñanza aumenta considerablemente. Por otro lado, en vista de que los profesores más competentes suelen preferir trabajar en la ciudad antes que en el campo, el Gobierno ha puesto en marcha un sistema de incentivos (mejora del alojamiento para funcionarios, facilidades de transporte) al efecto de hacer más atractivas las zonas rurales.

49. En sus comentarios varios miembros del Comité han aludido repetidamente a los "niños de la calle". En Belice este término se refiere a niños que durante el día vagan por las calles en lugar de ir a la escuela, pero que al caer la noche regresan a su casa sin excepción. No hay niños que pasen la noche a la intemperie en Belice. Los que vagan por las calles son niños desatendidos por sus padres o por los adultos que tienen su custodia debido a que éstos trabajan o no pueden ocuparse de ellos. El hecho de que todos tengan un domicilio impide calificarlos como "niños de la calle".

50. En Belice existen mecanismos en todos los niveles de la enseñanza para que los jóvenes puedan participar en la adopción de decisiones, como por ejemplo los consejos de alumnos. Por lo que se refiere a la participación en el seno de la familia, conviene recordar que la sociedad beliceña es multicultural y que el grado de participación en la adopción de decisiones depende en gran medida de las normas culturales de los distintos grupos étnicos. Los estudios efectuados en la materia indican que el nivel de interacción y el modo en que se adoptan las decisiones en cada grupo étnico suelen reflejar las tradiciones específicas del grupo en cuestión. No cabe, pues, generalizar, tanto más cuanto que los grupos étnicos más importantes están lejos de ser homogéneos.

51. En cuanto a los niños discapacitados y a la actitud de los padres hacia ellos, hay que reconocer que se trata de un ámbito en el que todavía queda mucho por hacer. El Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos dio lugar a la organización de numerosos actos en Belice, pero ello no repercutió significativamente en el comportamiento de los padres. Con la ayuda de las organizaciones no gubernamentales el Gobierno se esfuerza por modificar las actitudes y por formar un personal mejor cualificado. Se está intentando abandonar el antiguo sistema, que consistía en internar a los niños en instituciones con miras a su integración en la comunidad. Se han realizado importantes progresos en materia de detección y evaluación precoces de las discapacidades. Sin embargo, menos del 50% de las personas con discapacidad gozan actualmente de servicios especializados. Así pues, es preciso ampliar el alcance de esos servicios, lo cual sólo podrá lograrse mejorando las condiciones laborales del personal sanitario. Dentro del Ministerio de Educación existe un Servicio de Educación Especial que trabaja en estrecha colaboración con la División de Servicios para Discapacitados del Ministerio de Recursos Humanos. Ese servicio cuenta con profesores itinerantes con una formación especial que se encargan de la educación de los niños con discapacidades tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales. Desgraciadamente, a pesar de todos los esfuerzos del Ministerio de Educación, todavía es muy insuficiente su número. En los distritos, algunos profesores que ya están trabajando en escuelas reciben una capacitación especial para ocuparse de niños con dificultades especiales.

52. En lo que se refiere a las actividades recreativas, puede decirse que actualmente se tiende a favorecer a los niños varones, sobre todo en el ámbito de los deportes (fútbol y baloncesto). El Ministerio de la Mujer trabaja para desarrollar programas mejor estructurados para las niñas. Se trata de una situación bastante paradójica si se tiene en cuenta que en los decenios de 1950 y 1960 Belice era famoso en el mundo por sus equipos femeninos de soft-ball .

53. La Sra. BALDERAMOS GARCÍA (Belice) dice que la prevención de los accidentes, en especial los de tráfico, que causan numerosas muertes entre los jóvenes, es una de las principales preocupaciones del Gobierno. Se han adoptado normas que obligan a los motociclistas a llevar casco (por muy increíble que pueda parecer, hasta entonces no existía tal obligación). La lucha contra el SIDA, de una dificultad extrema, ha requerido el establecimiento de un plan nacional de acción y la elaboración de una estrategia bien definida. Ya se ha constituido un equipo especial, que ha difundido mensajes radiofónicos para alentar a los jóvenes a protegerse y a evitar la promiscuidad sexual. Sin embargo, será necesario adoptar un enfoque global basado en la participación tanto del Gobierno como de la sociedad civil para afrontar ese reto. Por su parte, el Gobierno tiene la voluntad política de seguir avanzando.

54. El Sr. FULCI felicita a la delegación de Belice por la claridad y la franqueza con que ha respondido a las preguntas, pues en realidad lo que importa es la calidad de la información proporcionada y no la cantidad. Recomienda al Gobierno de Belice que se centre en la salud y la educación de los niños: con ello obrará no sólo en favor del interés superior del niño, sino también del país, cuya principal riqueza son los niños.

55. La PRESIDENTA, resumiendo las observaciones de los miembros del Comité sobre el informe que están examinando, expresa su deseo de que la instalación de un nuevo Gobierno en Belice sea sinónimo de esperanza y de progreso para los niños de ese país. La aportación de nuevas ideas a nivel nacional, junto con las ideas y recomendaciones dimanadas del Comité, no pueden más que beneficiar a los niños beliceños. El Comité espera que se cumplan todos los compromisos asumidos durante las sesiones por la delegación de Belice, y se felicita de que ésta cuente con un ministro entre sus miembros. Naturalmente, no pretende que todos esos compromisos se atiendan al mismo tiempo, y es consciente de la necesidad de que el Gobierno establezca prioridades. Dicho eso, el niño deberá figurar entre las principales preocupaciones a corto, mediano y largo plazo.

56. Como han afirmado reiteradamente los miembros del Comité, la elaboración de un informe no debe considerarse un trámite puramente burocrático. La delegación debe tener presente que se trata de un proceso continuo, y que en cinco años deberá regresar para dar cuenta del modo en que se han aplicado las recomendaciones del Comité.

57. Complace al Comité la decisión del Gobierno de emprender reformas legislativas con miras a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención. Algunos miembros han considerado que Belice debería ratificar algunos de los principales instrumentos de derechos humanos que influyen de manera directa en el respeto de los derechos del niño. Otros se han referido a los distintos mecanismos nacionales y a la necesidad de asegurar su coordinación y de nombrar mediadores que ayuden a examinar las reclamaciones y las preocupaciones de los niños. También es importante que se garantice la capacitación permanente de los especialistas que trabajan para los niños y con ellos.

58. Debería examinarse más a fondo la cuestión de la recogida de datos, puesto que constituye un medio de identificar los problemas, definirlos y resolverlos.

59. El Comité nunca se cansará de repetir que en Belice la mayoría de edad penal y la edad mínima para contraer matrimonio son demasiado tempranas.

60. Los principios generales de la Convención, y en particular la cuestión del interés superior de niño, merecen mayor atención. Si bien parece que los niños beliceños están bien informados de su derecho de participación y hacen uso de él a ciertos niveles, es importante que lo ejerzan también en el hogar, a pesar de las tradiciones culturales.

61. Se ha señalado que existe la fuerte tentación de creer que por el hecho de incorporar los derechos civiles y las libertades fundamentales a la Constitución el niño va a disfrutar automáticamente de ellos. No es así, y la situación del niño respecto de sus derechos y libertades debe ser examinada de forma específica.

62. En lo que se refiere al entorno familiar y a la protección sustitutoria, el Comité se ha preocupado especialmente de las cuestiones relacionadas con la adopción, principalmente la adopción internacional, la situación de la adopción de carácter informal y los efectos de ambas sobre los niños afectados, en especial aquellos cuyas madres han emigrado y los han dejado al cuidado de parientes próximos o de la sociedad en general. En relación con la inscripción de los nacimientos, el Gobierno podría considerar la posibilidad de crear, siguiendo el modelo de su sistema de profesores itinerantes, un cuerpo itinerante de funcionarios del Registro Civil con miras a reducir el número de recién nacidos sin inscribir, que, llegados a la edad adulta, no podrán gozar de unos servicios a los que toda persona debería tener derecho.

63. La enseñanza primaria sólo puede ser obligatoria y gratuita si es accesible para todos. Sin que haya necesidad de modificar el programa actual, el Gobierno podría mejorar algunos de sus aspectos, por ejemplo los relacionados con el suministro de libros de texto. También es muy importante que los niños puedan relajarse y no tengan que emplear su tiempo libre en realizar tareas desagradables.

64. En lo tocante a los problemas de la violencia sexual y la toxicomanía, es de lamentar que la delegación de Belice se haya limitado a repetir la información que ya figura en el informe sin añadir nada nuevo. Por ello, el Comité se encuentra en el mismo punto de partida con respecto a esas cuestiones.

65. En nombre de los miembros de Comité, la Presidenta exhorta al nuevo Gobierno de Belice a que persevere en los esfuerzos emprendidos, y no tiene ninguna duda de que la situación de los niños beliceños mejorará notablemente en los años venideros.

66. La Sra. BALDERAMOS GARCÍA (Belice) dice que los miembros del Gobierno de Belice no se consideran a sí mismos expertos. Se han propuesto lograr la aplicación de la Convención y tienen la voluntad política de no escatimar esfuerzos para cumplir su tarea. Aunque ya es mucho lo que se ha conseguido, son conscientes de que queda todavía mucho más por hacer, y agradecen al Comité el interés que ha demostrado, con sus preguntas incisivas y estimulantes, por la labor realizada en favor de los niños beliceños.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.